

Miércoles, 12 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañaveral

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local, y Arts 43 y sigs. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, he RESUELTO:

Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, por tener que ausentarme de la localidad por motivos particulares, en la Primera Teniente de Alcalde DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ VIDAL a la cual corresponde en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de nombramiento.

La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 10 DE JULIO AL 16 DE JULIO DE 2023, ambos inclusive.

Cañaveral, 6 de julio de 2023

Jacinto Sánchez Durán

ALCALDE - PRESIDENTE

